



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-162-2017

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

REF. Of. DA-REF-EXP-17-007.3 FW 6308-16

FECHA: 07 de abril de 2017

ASUNTO: Resolución Administrativa de Expropiación DA-REF-EXP-17-007, que reforma la Resolución Administrativa DA-EXP-16-169, de fecha 12 de septiembre de 2016.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **28 de marzo de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley", de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba "las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización..."; y, visto el contenido del oficio DA-REF-EXP-17-007.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-REF-EXP-17-007, que reforma la Resolución Administrativa DA-EXP-16-169, de fecha 12 de septiembre de 2016, referente al contenido de los literales b) y e) que se refieren a la titularidad del bien, en los que se establecerá lo siguiente: "b) Según escritura pública de compra venta celebrada ante el Notario Público del cantón Pelileo Dr. Jorge Jordán, los señores Ilda Beatriz Núñez Acosta y Luis Alfonso Peña Santamaría adquieren un lote de terreno de la superficie de 727,30 m² situado en el sector Huachi San Francisco de la parroquia Huachi Chico, documento que se encuentra legalmente inscrito en el Registro Municipal de la Propiedad con fecha 24 de Octubre de 1978, bajo la partida N° 2332, posteriormente mediante escritura pública de compra venta de derechos y acciones celebrada el 16 de diciembre de 2015, ante la Dra. María Piedad Martínez, Notaria Cuarta del Cantón Ambato, los señores Ilda Beatriz Núñez Acosta en calidad de cónyuge sobreviviente, y en calidad de herederos del señor Luis Alfonso Peña Santamaría, los señores María Lusmila Peña Núñez, Walter Aníbal Peña Núñez, Juan Gilberto Peña Núñez, Rosa Matilde Peña Núñez, Bertha Georgina Peña Núñez, Ángel Germán Peña Núñez, y Zoila Beatriz Peña Núñez dan en venta el 93.75% de las acciones y derechos del inmueble en mención a los señores César Roberto Santamaría Acosta, Carmen del Rocío Peña Núñez (cónyuges) y Edison Daniel Núñez Peña, documento que se encuentra legalmente inscrito en el Registro Municipal de la Propiedad con fecha 14 de enero de 2016, bajo la partida No. 231, se consolida como cuerpo cierto ya que la señora Carmen del Rocío Peña Núñez es heredera del 6.25% de las acciones y derechos del inmueble.- e).- Según certificado de gravamen N° 1732 existe una escritura pública de compra venta celebrada ante el Notario Público del cantón Pelileo Dr. Jorge Jordán, los señores Ilda Beatriz Núñez Acosta y Luis Alfonso Peña Santamaría adquieren un lote terreno de la superficie de 727,30 m² situado en el sector Huachi San Francisco de la parroquia Huachi Chico, documento que se encuentra legalmente inscrito en el Registro Municipal de la Propiedad con fecha 24 de Octubre de 1978, bajo la partida N° 2332, posteriormente mediante escritura pública de compra venta de derechos y acciones celebrada el 16 de diciembre de 2015, ante la Dra. María Piedad Martínez, Notaria Cuarta del Cantón Ambato, los señores Ilda Beatriz Núñez Acosta en calidad de cónyuge sobreviviente, y en calidad de herederos del señor Luis Alfonso Peña Santamaría, los señores

M. J. Sevilla



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-162-2017

Página 2 de 2

María Lusmila Peña Núñez, Walter Aníbal Peña Núñez, Juan Gilberto Peña Núñez, Rosa Matilde Peña Núñez, Bertha Georgina Peña Núñez, Ángel Germán Peña Núñez y Zoila Beatriz Peña Núñez dan en venta el 93.75% de las acciones y derechos del inmueble en mención a los señores César Roberto Santamaría Acosta, Carmen del Rocío Peña Núñez (cónyuges) y Edison Daniel Núñez Peña, documento que se encuentra legalmente inscrito en el Registro Municipal de la Propiedad con fecha 14 de enero de 2016, bajo la partida N° 231, se consolida como cuerpo cierto ya que la señora Carmen del Rocío Peña Núñez es heredera del 6.25% de las acciones y derechos del inmueble, emitido el 27 de Enero del 2016, con ficha registral N° 51630". Manteniéndose vigente el resto del contenido de la Resolución Administrativa No. DA-EXP-16-169, de fecha 12 de septiembre del 2016. **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-REF-EXP-17-007.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-REF-EXP-17-007, que reforma la Resolución Administrativa DA-EXP-16-169, de fecha 12 de septiembre de 2016, referente al contenido de los literales b) y e) que se refieren a la titularidad del bien, en los que se establecerá lo siguiente: "b) Según escritura pública de compra venta celebrada ante el Notario Público del cantón Pelileo Dr. Jorge Jordán, los señores Ilda Beatriz Núñez Acosta y Luis Alfonso Peña Santamaría adquieren un lote de terreno de la superficie de 727,30 m² situado en el sector Huachi San Francisco de la parroquia Huachi Chico, documento que se encuentra legalmente inscrito en el Registro Municipal de la Propiedad con fecha 24 de Octubre de 1978, bajo la partida N° 2332, posteriormente mediante escritura pública de compra venta de derechos y acciones celebrada el 16 de diciembre de 2015, ante la Dra. María Piedad Martínez, Notaria Cuarta del Cantón Ambato, los señores Ilda Beatriz Núñez Acosta en calidad de cónyuge sobreviviente, y en calidad de herederos del señor Luis Alfonso Peña Santamaría, los señores María Lusmila Peña Núñez, Walter Aníbal Peña Núñez, Juan Gilberto Peña Núñez, Rosa Matilde Peña Núñez, Bertha Georgina Peña Núñez, Ángel Germán Peña Núñez, y Zoila Beatriz Peña Núñez dan en venta el 93.75% de las acciones y derechos del inmueble en mención a los señores César Roberto Santamaría Acosta, Carmen del Rocío Peña Núñez (cónyuges) y Edison Daniel Núñez Peña, documento que se encuentra legalmente inscrito en el Registro Municipal de la Propiedad con fecha 14 de enero de 2016, bajo la partida No. 231, se consolida como cuerpo cierto ya que la señora Carmen del Rocío Peña Núñez es heredera del 6.25% de las acciones y derechos del inmueble.- e).- Según certificado de gravamen N° 1732 existe una escritura pública de compra venta celebrada ante el Notario Público del cantón Pelileo Dr. Jorge Jordán, los señores Ilda Beatriz Núñez Acosta y Luis Alfonso Peña Santamaría adquieren un lote terreno de la superficie de 727,30 m² situado en el sector Huachi San Francisco de la parroquia Huachi Chico, documento que se encuentra legalmente inscrito en el Registro Municipal de la Propiedad con fecha 24 de Octubre de 1978, bajo la partida N° 2332, posteriormente mediante escritura pública de compra venta de derechos y acciones celebrada el 16 de diciembre de 2015, ante la Dra. María Piedad Martínez, Notaria Cuarta del Cantón Ambato, los señores Ilda Beatriz Núñez Acosta en calidad de cónyuge sobreviviente, y en calidad de herederos del señor Luis Alfonso Peña Santamaría, los señores María Lusmila Peña Núñez, Walter Aníbal Peña Núñez, Juan Gilberto Peña Núñez, Rosa Matilde Peña Núñez, Bertha Georgina Peña Núñez, Ángel Germán Peña Núñez y Zoila Beatriz Peña Núñez dan en venta el 93.75% de las acciones y derechos del inmueble en mención a los señores César Roberto Santamaría Acosta, Carmen del Rocío Peña Núñez (cónyuges) y Edison Daniel Núñez Peña, documento que se encuentra legalmente inscrito en el Registro Municipal de la Propiedad con fecha 14 de enero de 2016, bajo la partida N° 231, se consolida como cuerpo cierto ya que la señora Carmen del Rocío Peña Núñez es heredera del 6.25% de las acciones y derechos del inmueble, emitido el 27 de Enero del 2016, con ficha registral N° 51630". Manteniéndose vigente el resto del contenido de la Resolución Administrativa No. DA-EXP-16-169, de fecha 12 de septiembre del 2016. -Notifíquese.

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. Procuraduría Catastros OOPP Planificación Sec. Ejec. Alcaldía RC Gestión Doc. (expediente)

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

